

Barranquilla, 16 de febrero del 2022

RAD: 0800131050072022-003 PROCESO ORDINARIO
Dte: NARLIS SUGEY MUÑOZ CEPEDA
Ddos: PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL S.A.S. – INVERSIONES J.J.J. ORTIZ SAS

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 31 de enero del 2022, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 01 de febrero del presente año, y a través del correo institucional, el mismo día dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

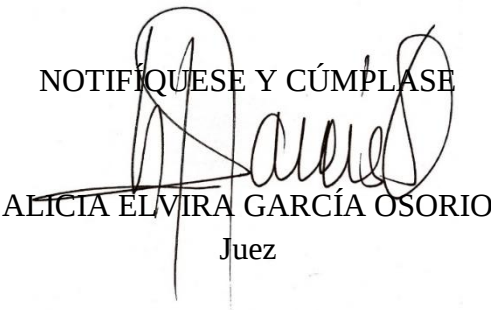
RAD: 0800131050072022-003 PROCESO ORDINARIO
Dte: NARLIS SUGEY MUÑOZ CEPEDA
Ddos: PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL S.A.S. – INVERSIONES J.J.J. ORTIZ SAS

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 31 de enero del 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida
Por : NARLIS SUGEY MUÑOZ CEPEDA
Contra: PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL S.A.S representada legalmente o por quien haga sus veces al momento de la notificación.
 - INVERSIONES J.J.J. ORTIZ SAS representada legalmente o por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 17 de febrero de 2022 se
notifica auto de fecha 16 de febrero del 2022
Por estado No. 25
El secretario_____

Dairo Marchena Berdugo